

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 FEB 2009

VISTO la nota presentada por el señor Anibal Maximiliano RUSCONI, D.N.I. N° 23.413.944, residente en la localidad de TOLHUIN; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo es integrante de un grupo de personas de dicha localidad, que comparten a través de distintas disciplinas deportivas el contacto con la naturaleza.

Que ha participado y colaborado en encuentros y competencias a nivel provincial, desarrollando la disciplina de Ciclismo de Montaña.

Que menciona que en la actualidad Tolhuin cuenta con tres Campeonas Argentinas en las categorías inferiores y varios subcampeones, motivo por el cual fueron invitados y obtuvieron una plaza para competir en el "Torneo Panamericano de Ciclismo de Montaña", a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago en la República de Chile, durante el mes de marzo del corriente año.

Que en la competencia participarán países como Brasil, Paraguay, Colombia, Venezuela, EEUU, Canadá y Argentina entre otros, siendo Silvina Alejandra RUSCONI, la participante que representará en este importante evento.

Que como único sostén de familia numerosa, solicita la colaboración económica para la adquisición de indumentaria y el equipamiento de la bicicleta para su hija.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a favor del señor Anibal Maximiliano RUSCONI, D.N.I. N° 23.413.944

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la constitución provincial y reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a favor del señor Anibal Maximiliano RUSCONI, D.N.I. N° 23.413.944, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente, según el Artículo N° 10 de la Resolución de Cámara N° 154/07.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

017 / 09

ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo